Minuta de Comunicación N° 106

VISTO:

Que es poco clara la señalización de acceso y egreso a la ciudad en el área ubicada en la intersección de las Rutas Pciales Nº 6 y 70, y

CONSIDERANDO:

Que es factible concretar la ubicación de un cartel indicador que señale las principales arterias de circulación y vías de comunicación ciudad-región.-

Que existe un sinnúmero de ejemplos en varias ciudades que ayudan a la clasificación del usuario y viajero, ya que sea de la región o de lugares muy distantes.-

Que la diagramación del mismo debe contemplar en primacía las troncales y principales calles de acceso a la ciudad, clarificando el acceso al sector urbano y contemplar las redes de comunicación regional y nacional , ordenando de esta manera el sistema vial.-

Que debido a la puesta en funcionamiento de la Ordenanza que establece la identificación de las calles por números, éstos podrían indicar claramente los puntos de inicio del sistema numérico.-

Que dicho sistema es un elemento de comunicación visual que no significa una gran erogación de costo.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 106

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles indicadores en la intersección de las Rutas Provinciales Nros. 6 y 70, que indiquen las principales arterias de acceso a la ciudad y las vías de comunicación regional, sugiriéndose para tal fin el modelo adjunto.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Abril 22 de 1993.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIODORO GAY
Presidente H.C.M.